



TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia N° 86, de fecha 15 octubre de 2019, en la causa N° FCT 2864/2017/TO1 caratulada: "BIGOLIO, NICOLAS – VALLEJOS, CAMILO EDUARDO S/ INFRACCIÓN LEY 23.737" respecto de NICOLAS, BIGOLIO, DNI N° 29.867.208, de nacionalidad argentino, soltero, de ocupación comerciante, nacido el 25 de octubre de 1982, en la ciudad de Buenos Aires (Capital Federal), con domicilio en calle Eva Duarte de Perón N° 264, en la ciudad de Monte Caseros (Corrientes), con estudios secundarios completos; hijo de Guillermo Bigolio y de María Fernanda del Campo.-, la que dispone: "SENTENCIA. CORRIENTES, 15 de octubre de 2019.- Por todo lo expresado; la suscripta; RESUELVE: 1º) DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431 del CPPN); 2º) CONDENAR a NICOLAS BIGOLIO DNI N° 29.867.208, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (04) años de prisión, y multa de pesos dos mil (\$ 2.000,00) la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta días de quedar firme la sentencia, por habersele hallado autor penalmente responsable del delito de Tenencia de Estupefacientes con fines de comercialización previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23737, más costas legales (artículos 40, 41, 45 del Código Penal, y artículo 530, 531, 533 y 535 siguientes y concordantes del C.P.P.N.); 3º) ...4º) ... 5º) ...6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaria los cómputos de pena correspondientes, fijando la fecha de su vencimiento (artículos 493 del CPPN) y reservar en Secretaria. Con lo que no siendo para más, se dio por finalizado el presente, previa integra letra y ratificación, suscribe la señora magistrada, todo por ante mí, Secretaria Autorizante, de lo que doy fe. Fdo.: Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró – Juez de Cámara – Tribunal Oral en lo Criminal federal – Corrientes.- Ante mi: Dr. José Alfredo Rach.- Secretario – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 11/03/2020 N° 13003/20 v. 17/03/2020

Fecha de publicacion: 11/03/2020

